

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

25 ABR 2018

ESTADO No. 25

Fecha: 26/04/2018

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620100013500 ✓	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al Municipio de Medellín y Municipio de Bello para que en el término de 20 días presenten la propuesta financiera para el cumplimiento de las obligaciones con las familias que fueron desalojadas de sus viviendas en el mes de enero de 2017, la cual debe ser consensuada (detallada, clara, expresa y con fechas de exigibilidad)	25/04/2018	
05001333102620100013500 =	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que ordena requerir Al Municipio de Medellín y Municipio de Bello para que en el término de 20 días presenten la propuesta financiera para el cumplimiento de las obligaciones con las familias que fueron desalojadas de sus viviendas en el mes de enero de 2017, la cual debe ser consensuada (detallada, clara, expresa y con fechas de exigibilidad)	25/04/2018	
05001333102620100013500 =	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al Municipio de Medellín y Municipio de Bello para que en el término de 20 días presenten la propuesta financiera para el cumplimiento de las obligaciones con las familias que fueron desalojadas de sus viviendas en el mes de enero de 2017, la cual debe ser consensuada (detallada, clara, expresa y con fechas de exigibilidad)	25/04/2018	
05001333302620120032200 ✓	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MARTHA LIA GOEMZ LEMOS	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho (art. 366 CGP). Se ordena requerir a la Universidad de Antioquia para que informe al despacho los abonos realizados por la ejecutante.	25/04/2018	1 PPAL
05001333302620120032200 =	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MARIE VIVIANE FRANCO MEJIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho (art. 366 CGP). Se ordena requerir a la Universidad de Antioquia para que informe al despacho los abonos realizados por la ejecutante.	25/04/2018	1 PPAL
05001333302620140037700 ✓	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto que ordena requerir Al señor Fredy Salcedo y a la señora Ruth Méndez, coordinador de Embargos y directora del Departamento de Logística Documental de Davivienda, en orden, y al señor José Contreras, coordinador de Embargos del Banco Agrario de Colombia para que en el término improrogable de 8 horas, alleguen la certificación del levantamiento de las medidas cautelares.	25/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO